



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD – 2021-100.4.062

DECRETO No. 062

29 de marzo de 2021

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No. 011 del 7 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 011 de diciembre 07 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2021.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.114 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice traslado entre actividades por valor de \$4.000.000,00 del fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, del proyecto 2000110 “Fortalecimiento de la cobertura educativa en el Municipio de Palmira”, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
3121021	Contratación Terceros para la provisión de alimentación escolar	2000110	1151	101	4.000.000		Suministrar complemento alimentario a estudiante de matrícula oficial en PAE Regular
3121041	Interventoría, supervisión, Monitoreo a la prest serv alimentación Escolar	2000110	1151	101		4.000.000	Brindar asistencia técnica en la planeación y supervisión integral al programa de alimentación escolar (PAE)
TOTAL TRASLADO					4.000.000	4.000.000	

Cifras expresadas en pesos ⁹⁷⁴¹





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.116 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Dirección de Control Interno Disciplinario adicione el valor de \$63.000.000,00 del fondo 919 R/BCE Ingresos Corrientes de Libre Destinación, al proyecto 2000170 "Implementación de la acción disciplinaria en los servidores públicos de la Alcaldía de Palmira", con el fin de realizar informes administrativos disciplinarios y de seguimiento al sistema de Gestión de Calidad, informes y recepción de solicitudes y quejas por parte de la comunidad y de los servidores públicos, realización de herramientas y productos digitales y tecnológicos para el manejo de las actividades de la dirección de control interno disciplinario, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
31708111	Inspección vigilancia y control	2000170	1165	919	63.000.000
TOTAL ADICIÓN					63.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.117 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Secretaría de Gobierno adicione el valor de \$225.000.000,00 del fondo 919 R/BCE Ingresos Corrientes de Libre Destinación, al proyecto 2100007 "Fortalecimiento de las comisarías de familia para prestar apoyo psicosocial y jurídico a las víctimas de violencia intrafamiliar en el Municipio de Palmira", con el fin de brindar apoyo Psicosocial a las víctimas de violencia intrafamiliar de la ciudad de Palmira, y brindar apoyo jurídico a las víctimas de violencia intrafamiliar de la ciudad de Palmira, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
31404111	Apuestas para el empoderamiento social y político de la comunidad palmirana	2100007	1175	919	225.000.000
TOTAL ADICIÓN					225.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.119 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Secretaría de Desarrollo Institucional adicione el valor de \$1.100.000.000,00 del fondo 919 R/BCE Ingresos Corrientes de Libre Destinación, al proyecto 2100009 "Fortalecimiento del parque automotor del Municipio de Palmira maquinaria amarilla", con el fin de adquirir escavadora oruga de 8 a 12 ton, adquirir la camabaja 12 ton, adquirir BULLDOZER D3, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
31702111	Espacio y Recursos Físicos Modernos para Mejorar la Gestión	2100009	1147	919	1.100.000.000
TOTAL ADICIÓN					1.100.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante solicitud emitida por la Secretaría de Infraestructura y Renovación Urbana, mediante la cual solicita traslado presupuestal de rubros de caja menor por valor de \$10.000.000,00 de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1169	101	3.000.000	
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	1169	101	2.000.000	
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1169	101	3.000.000	
12216	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	1169	101	2.000.000	
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1169	101		8.000.000
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1169	101		2.000.000
TOTAL ADICIÓN				10.000.000	10.000.000

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.121 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda adicione el valor de \$446.374.860,00, de los fondos 183 R/B Convenio 398-2015 DPS mejoramiento de viviendas, y 152 Convenio 398-2015 DPS mejoramiento de viviendas, al proyecto 2100001 "Mejoramiento de las condiciones habitacionales en el Municipio de Palmira", para realizar apoyo técnico y jurídico para los proyectos de mejoramiento de vivienda, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
33003111	Vivienda digna y sostenible	2100001	1169	183	4.993.712,00
33003111	Vivienda digna y sostenible	2100001	1169	152	441.381.148,00
TOTAL ADICIÓN					446.374.860,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.120 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo empresarial, adicione el valor de \$30.000.000,00 del fondo 919 R/BCE Ingresos Corrientes de Libre Destinación, al proyecto 2000098 "Fortalecimiento del tejido empresarial e impulso al desarrollo económico del Municipio de Palmira", con el fin de identificar potenciales inversiones de origen nacional e internacional y presentar a Palmira como destino de inversión, implementar acciones de promoción y posicionamiento de Palmira como destino inversión a nivel nacional e internacional, apoyar técnica y logísticamente la realización y/o participación en eventos presenciales y/o virtuales que promuevan a Palmira y/o sus empresas como destino de inversión nacional e internacional, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
31302111	Impulso al desarrollo económico	2000098	1163	919	30.000.000
TOTAL ADICIÓN					30.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-142.8.1.114, se solicita legalizar gastos bancarios correspondientes al periodo enero – febrero 2020, de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	612	83.300
12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	285	17.314
12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	230	53.907
12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	245	26.180
12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	246	73.542
12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	242	6.545
12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	262	27.727
12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	196	13.090
12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	229	54.036
TOTAL ADICIÓN				355.641

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 013 de la sesión Virtual, por medio de videoconferencia del 29 de marzo de 2021, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Educación, Dirección de Control Interno Disciplinario, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Infraestructura y Renovación Urbana Dirección de Emprendimiento, y Secretaría de Hacienda autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS UN PESOS



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

(\$1.864.730.501,00), en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal de 2021.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$1.864.730.501,00) en el presupuesto de gastos para la vigencia 2021.

Que de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar Contracréditos y créditos por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00) en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2021.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gasto del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2021 la siguiente Adición al Ingreso por valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$1.864.730.501,00):

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			1.864.730.501
3621	Recursos del Balance ICLD	1150	919	1.418.000.000
36463	R/BCE Convenio DPS 398-2015 Mejoramiento de vivienda	1150	183	4.993.712
30101	Convenio 398-2015 DPS Mejoramiento de Viviendas	1150	152	441.381.148
382335	Renimient Tasa Alumbrado Público Sin Situado Fondo (SSF)	1150	612	83.300
382319	Rendimientos Sobretasa a la Seguridad	1150	285	17.314
382177	Rendimientos SGP Propósito General -Libre Inversión	1150	230	53.907
382310	Rendimientos Dividendos	1150	245	26.180
38232	Rendimientos Cuenta de Seguridad Pública	1150	246	73.542
38233	Rendimientos Transferencias del Sector Eléctrico	1150	242	6.545
382313	Rendimiento Estratificación	1150	262	27.727
382329	Rend. Multas por Violación al Código De Policía	1150	196	13.090
3821111	Rendimientos SGP Educación Prestación de Servicios	1150	229	54.036

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gasto del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2021 la siguiente Adición al Gasto por valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$1.864.730.501,00):

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO				1.864.730.501
	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO				63.000.000
31708111	Inspección vigilancia y control	2000170	1165	919	63.000.000
	SECRETARÍA DE GOBIERNO				225.000.000
31404111	Apuestas para el empoderamiento social y político de la comunidad palmirana	2100007	1175	919	225.000.000
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				1.100.000.000
31702111	Espacio y Recursos Físicos Modernos para Mejorar la Gestión	2100009	1147	919	1.100.000.000



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA				446.374.860
33003111	Vivienda digna y sostenible	2100001	1169	183	4.993.712
33003111	Vivienda digna y sostenible	2100001	1169	152	441.381.148
	SECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTO				30.000.000
31302111	Impulso al desarrollo económico	2000098	1163	919	30.000.000
	ADMINISTRACIÓN GENERAL				355.641
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	612	83.300
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	285	17.314
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	230	53.907
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	245	26.180
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	246	73.542
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	242	6.545
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	262	27.727
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	196	13.090
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	229	54.036

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gasto del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2021 el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (**\$14.000.000,00**):

NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
TOTAL CONTRACRÉDITO				14.000.000
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				4.000.000
Contratación Terceros para la provisión de alimentación escolar	2000110	1151	101	4.000.000
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA				10.000.000
Impresos y Publicaciones - Caja Menor	0	1169	101	3.000.000
Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	0	1169	101	2.000.000
Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	0	1169	101	3.000.000
Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	0	1169	101	2.000.000

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gasto del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2021 el siguiente Crédito al gasto por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (**\$14.000.000,00**):

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				14.000.000
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				4.000.000
3121041	Interventoría, supervisión, Monitoreo a la prest serv alimentación Escolar	2000110	1151	101	4.000.000
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA				10.000.000
12126	Materiales y Suministros - Caja menor		1169	101	8.000.000
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor		1169	101	2.000.000

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda, es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal, cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2021.


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Yohana Melo Rincón – Auxiliar Administrativo Grado 04 
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General 
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Secretario de Hacienda (E) 
Aprobó  Juan Bernardo Duque Jaramillo- Secretario de Planeación 